



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022 COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (PRODECON)

Con fundamento en el numeral 42 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, en adelante *Lineamientos*, se presenta el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (CEPCI), con los aspectos y acciones más relevantes.

### I. Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el PAT, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo:

**Objetivo:** *Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.*

La meta fue que al finalizar el año 2022 el porcentaje de personas servidoras públicas de PRODECON durante la actual administración que han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60% u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100%.

**Actividad 1.1.1.** *Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI).*

Durante 2022 el CEPCI impulsó que sus integrantes propietarios y suplentes acreditaran cursos en materias de ética e integridad en el servicio público, conflictos de intereses, derechos humanos y hostigamiento sexual y acoso sexual, para tal efecto, mediante diversos correos electrónicos, a través del área de capacitación de la Institución, se difundió información sobre las fechas de las convocatorias para inscribirse.

Como resultado de lo anterior, 13 integrantes se capacitaron en temas de nueva ética, hostigamiento sexual y acoso sexual, igualdad entre hombres y mujeres, derechos humanos, discriminación y funcionamiento del CEPCI.

**Actividad 1.1.2.** *Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.*

Al igual que en la actividad anterior, a través de correo electrónico se promovió que las personas servidoras públicas de la institución se capacitaran. Al 29 de noviembre de 2022 se contabilizaron 224 constancias (sin incluir a los integrantes del CEPCI que obtuvieron).

Dentro de las capacitaciones que se gestionaron, se encuentran las impartidas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), a través de los cursos "*Claves para la atención pública sin discriminación*" y "*El ABC de la igualdad y la no discriminación*", del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), los identificados como "*Súmate al Protocolo*", "*Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres*" y "*Atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF*".



El análisis del porcentaje de personas capacitadas, se encuentra en el Apartado II. *El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales, del presente informe.*

**Objetivo:** *Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.*

**Actividad 1.2.1.** *Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.*

Sobre este rubro, se determinó como meta que al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentaran al CEPCI fueran atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles; sin embargo, durante este año no se han recibido solicitudes.

**Objetivo:** *Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de PRODECON en materia de ética pública y conflicto de intereses.*

Para este objetivo se estableció como meta que al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses 2022, fueran atendidas por el CEPCI dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.

**Actividad 2.1.1.** *Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.*

Hasta el 30 de diciembre de 2022, el CEPCI difundió por correo electrónico un total de 37 contenidos gráficos y videos proporcionados por la UEPPCI y, a través de *intraProdecon*, se difundieron 12 *banners* de los "principios y valores del mes", lo que corresponde a la totalidad de los materiales recibidos.

**Actividad 2.1.2.** *Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.*

Sobre este tópico en *intraProdecon* el Comité difunde permanente materiales sobre de los principios y valores contemplados en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de PRODECON, además de contenidos como el Decálogo de la Integridad y el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual.

**Objetivo:** *Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de PRODECON.*

La meta establecida para este objetivo fue que al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, se atendieran dentro de los plazos establecidos.

**Actividad 3.1.1.** *Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.*





En el año 2022 el CEPCI concluyó la atención de la denuncia registrada en 2021 con el expediente CE-PRODECON-008-2021 y su acumulado (CE-PRODECON-009-2021), emitiendo la determinación respectiva, siendo la única denuncia en trámite del año anterior.

**Actividad 3.1.2.** Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.

Al 7 de diciembre de 2022, se recibieron 8 denuncias contra personas servidoras públicas de la institución, las cuales fueron debidamente registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) y presentadas ante el Comité, por lo que el 100% de las denuncias fueron registradas.

**Actividad 3.1.3.** Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual y hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto de que éste último pueda desarrollar una compulsa en la materia.

Al respecto, mediante el oficio PRODECON/CEPCI/024/2022 de 17 de marzo de 2022, se remitió al Titular del OIC en PRODECON el Reporte de denuncias por presuntos actos de hostigamiento y acoso sexual de 2021, sin que se recibiera alguna solicitud de aclaración o complementación por parte del OIC.

**Objetivo:** Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE de PRODECON.

La meta establecida consistió en que al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CEPCI de PRODECON, tuvieran al menos una acción de seguimiento.

**Actividad 3.2.1.** Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.

De acuerdo con el Tablero de Control, el CEPCI debía registrar al menos una acción de seguimiento para las denuncias concluidas con recomendación o mediación, entre el 01/07/2021 y el 30/06/2022; al respecto, se realizaron las siguientes acciones:

Expediente	Fecha de resolución	Sentido de la resolución	Acción de seguimiento
CE-PRODECON-008-2021 y su acumulado	11 de febrero de 2022	Se recomendó al denunciado apegar su conducta a lo dispuesto en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de PRODECON.  Se recomendó al Titular en funciones de la Institución instruir las medidas necesarias para evitar la reiteración de conductas contrarias a la ética pública.	El 3 de marzo de 2022 se registró el escrito del denunciado, a través del cual manifestó que adoptaría la recomendación formulada por el Comité.  El 25 de abril de 2022 se verificaron las acciones adoptadas por el Titular en funciones, consistentes en la publicación de un video y dos infografías sobre principios y valores, difusión de un oficio circular, así como la implementación de un curso de capacitación para todo el personal.





**Objetivo:** Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

La meta establecida fue atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

**Actividad 4.1.1.** Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.

De acuerdo con el calendario previsto en el Tablero de Control emitido por la UEPPCI, se realizaron en el SSECCOE, 3 actualizaciones del directorio de los integrantes del CEPCI, en fechas: 8 de febrero, 16 de junio y 17 de octubre de 2022, cumpliendo con los plazos establecidos.

**Actividad 4.1.2.** Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).

Con apoyo de la Dirección de Recursos Humanos, se identificó a las personas servidoras públicas que no habían suscrito la Carta Compromiso del Código de Conducta de PRODECON y se implementaron las acciones conducentes, a través de comunicados por correo electrónico, a fin de que lo realizaran.

**Actividad 4.1.3.** Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022.

Sobre este punto se atendieron las tres consultas electrónicas publicadas por la UEPPCI en 2022, a través del SSECCOE.

**Objetivo:** Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética de PRODECON por cualquier ciudadano o ciudadana.

**Actividad 4.2.1** Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.

Sobre este rubro, se determinó como meta que al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presentaran al CEPCI fueran comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes; sin embargo, durante este año no se han recibido peticiones o propuestas ciudadanas.

**Objetivo:** Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de PRODECON.

La meta era identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de PRODECON.

**Actividad 5.1.1** Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.

De conformidad con el ciclo de identificación de riesgos éticos y productos del mismo de la "Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales", emitida por la UEPPCI en 2021, en este año 2022 debía iniciarse un nuevo ciclo en





el que se seleccionaran cinco procesos y profundizar el análisis y propuesta para al menos uno de ellos.

Al respecto, el CEPCI realizó la identificación de nueve procesos que operan en la institución, considerados como los de mayor vulnerabilidad de riesgos éticos. En el Código de Conducta, actualizado este año, se describieron los posibles riesgos éticos de cada proceso, así como los principios, valores y reglas de integridad que pudieran vulnerarse.

**Objetivo:** *Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos de PRODECON.*

**Actividad 5.2.1** *Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.*

De conformidad con la “Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales”, así como al Tablero de Control de este año, el Comité podía acreditar esta actividad mediante la realización de materiales para el fortalecimiento de la ética pública, como un decálogo, guías de actuación, infografías, trípticos, etc. El CEPCI difundió permanente en *intraProdecon* el “Decálogo de la Integridad” que se compone de diez directrices de comportamiento dirigidas a las personas servidoras públicas de la institución en el desempeño de sus funciones, en apego a lo dispuesto en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de PRODECON.

**Objetivo:** *Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público*

La meta era implementar al menos una buena práctica durante 2022

**Actividad 5.3.1** *Implementar o adoptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética en la APF.*

Como buena práctica el Comité implementó en *intraProdecon* un portal de la integridad, el cual permite agrupar la información relevante del Comité (marco normativo, integración, informes y publicaciones) y facilita que las personas servidoras públicas cuenten con un espacio de consulta.

**II. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales.**

- a) En el ejercicio 2022 se realizaron 245 capacitaciones en los cursos:
- Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público
  - Curso Básico de Derechos Humanos
  - Introducción a los Derechos Humanos
  - Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio del Servicio Público (SICAVISP)
  - La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público (SICAVISP)
  - La Integridad en el Servicio Público “Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal” (SICAVISP)
  - Súmate al Protocolo (INMUJERES)
  - Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres (INMUJERES)
  - Atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF (INMUJERES)





- Claves para la atención pública sin discriminación (CONAPRED)
  - ABC de la Igualdad y No Discriminación (CONAPRED)
- b) Debido a que algunas personas servidoras públicas participaron en más de una capacitación, el número real de capacitados (as) es de 150 (incluye a los integrantes del CEPCI que fueron 13).
  - c) En total, durante 2022 o en algún periodo del ejercicio, estuvieron activas 848 personas, por lo que se capacitó al 17.6% (incluyendo a los integrantes del CEPCI que representan el 1.5%).
  - d) Los resultados permiten tener certeza de que para 2024 se alcanzará un porcentaje de 100%, ya que al iniciar el año se tenía un acumulado de 78.7%, considerando las gestiones que se han realizado desde 2020.

Se adjuntan Anexos 1 y 2, en los que se muestra la distribución y número de personas servidoras públicas que aplicaron dichos a cada curso.

### III. Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.

Durante el ejercicio 2022 se recibieron 8 denuncias, por los siguientes supuestos:

Expediente	Valor, principio o regla de integridad vulnerado	Estatus	Sentido de la determinación
CE-PRODECON-001-2022	Valor Respeto	Concluida	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento.
CE-PRODECON-002-2022	Valor Respeto	Concluida	Se realizaron acciones de mediación.
CE-PRODECON-003-2022	Valor Liderazgo	Concluida	No se encontraron elementos para emitir una observación o recomendación.
CE-PRODECON-004-2022 y acumulados (CE-PRODECON-005-2022 y CE-PRODECON-006-2022)	Principio de respeto a los derechos humanos	Concluida	Se formularon recomendaciones consistentes en acciones de mejora de procesos, capacitación y sensibilización.  Se dio vista al Órgano Interno de Control para realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia.
CE-PRODECON-007-2022	Valor Respeto	En trámite	
CE-PRODECON-008-2022	Valor Respeto	En trámite	

Se adjunta el Anexo 3 en el que se integra la información respectiva.

### IV. Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio.

Al respecto, se informa que una de las denuncias tramitadas por el CEPCI (expediente CE-PRODECON-002-2022) se resolvió a través de la figura de mediación, mediante sesión realizada el 5 de julio de 2022.

### V. Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

En un expediente (CE-PRODECON-004-2022 y acumulados) se emitió una recomendación consistente en acciones de acciones de mejora de procesos, capacitación y sensibilización, a la cual se le dio seguimiento y se constató su cumplimiento en los siguientes términos:





- Se recibió escrito de la denunciada aceptando la recomendación que se le formuló en el sentido de apegar su conducta a los principios, valores, compromisos y reglas de integridad.
- Se recibió escrito del denunciado aceptando la recomendación que se le formuló en el sentido de apegar su conducta a los principios, valores, compromisos y reglas de integridad y acreditó haberse capacitado.
- Se recibió copia del extrañamiento emitido por el Titular en funciones de PRODECON al servidor público denunciado.
- Se recibió oficio de la unidad administrativa encargada del control del registro de asistencia y de la contratación del personal, aceptando la recomendación que se le formuló, relativa a reforzar medidas de vigilancia e implementar mecanismos idóneos.
- Se recibió copia del oficio a través del cual el Titular en funciones de PRODECON instruye supervisar a la Delegación en que ocurrieron los hechos denunciados.

Dicha información se reporta en el Anexo 4.

#### VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Sobre este rubro se informa que el Código de Conducta de la PRODECON tiene previsto un apartado denominado "Identificación de riesgos éticos", el cual a partir de una "matriz de riesgos éticos" donde convergen los principios y valores éticos con cargos y unidades administrativas, se tiene mapeado el tipo de riesgo ético, el principio o valor que puede ser vulnerado en caso de materializarse.

Por otro lado, como parte de las tareas del PAT 2021 (**Actividad 5.1.1**) se identificaron las conductas que constituyen riesgos éticos para siete procesos de la Institución.

#### VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.

El Comité promovió la participación de las personas servidoras públicas de la Institución en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), en la que este año se incluyó el Sondeo de Percepción del Cumplimiento del Código de Ética.

El 16 de enero de 2023 la UEPPCI comunicó el resultado de los indicadores descritos a continuación:

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.29	8.18	9.09
	Fracción I	8.4	8.28	9.36
	Fracción II	8.27	8.17	9.00
	Fracción III	8.38	8.32	8.78
	Fracción IV	8.26	8.11	8.78
	Fracción V	8.04	7.94	8.38
	Fracción VI	7.53	7.54	7.56
	Legalidad	8.23	8.11	8.78
	Honradez	8.15	8.03	9.06





	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Lealtad	8.15	8.05	8.89
	Honradez	8.15	8.03	9.06
	Lealtad	8.15	8.05	8.89
	Imparcialidad	7.99	7.95	8.66
	Eficiencia	8.08	7.94	8.74
	Eficacia	8.32	8.17	9.25
	Transparencia	8.32	8.18	9.39
Valor	Respeto	8.29	8.16	8.95
	Liderazgo	7.92	7.84	8.16
	Cooperación	8.08	7.98	8.39
	Entorno Cultural y Ecológico	8.37	8.14	8.88
Promedio de todos los principios y valores.		8.18	8.06	<b>8.85</b>

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta..."	8.19	7.93	<b>9.21</b>
------------------------------------	------	------	-------------

Los indicadores se basaron en 738 respuestas y reflejan que existe un alto grado de participación y percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores en la Procuraduría.

### VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.

Durante el año 2022 el CEPCI no recibió alguna petición ciudadana.

### IX. Las buenas prácticas que el Comité de Ética llevó a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los Lineamientos.

En conjunto con el área de tecnologías de la información y comunicaciones, el CEPCI coordinó la implementación de un "Portal de la Integridad", incorporando en *intraProdecon* un apartado en el que se difunde información relevante del Comité (marco normativo, integración, informes y publicaciones), lo que permite que las personas servidoras públicas cuenten con un espacio de consulta.





**X. Proponer acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.**

Derivado de la tramitación de la denuncia CE-PRODECON-004-2022 se recomendó a la Dirección General de Administración llevar a cabo mejoras en sus procesos, consistentes en: a) reforzar las medidas de vigilancia a fin de asegurar el cumplimiento de los Lineamientos para el Registro de Asistencia, Control y Aplicación de Incidencias de los Trabajadores de PRODECON y, b) establecer los mecanismos necesarios para que en lo sucesivo se evalúen los candidatos a ocupar cargos de nivel superior a efecto de garantizar que se cumplan las competencias requeridas para el puesto, como lo son actitud de servicio, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación y orientación social.

**Conclusiones**

El CEPCI cumplió con las actividades programadas para 2022 en apego a las disposiciones aplicables y mantiene el compromiso de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la integridad, además de atender debidamente denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta de PROECON, con el firme propósito de fomentar una nueva cultura ética pública en el servicio público.

MARÍA DE LOS ÁNGELES OCAMPO ALLENDE  
PRESIDENTA DEL CEPCI





ANEXO 1

Número de personas servidoras públicas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, 2022

Año	Número de personas servidoras públicas <sup>a/</sup> que acreditaron cursos sobre:											Total
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Temas de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual					Otros temas vinculados a la promoción de la Ética Pública <sup>b/</sup>				
			Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres INMUJERES	Atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF	Súmame al Protocolo INMUJERES	La Integridad en el Servicio Público "Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal"	Introducción a los Derechos Humanos	Curso Básico de Derechos Humanos	Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público	ABC de la igualdad y no discriminación CONAPRED	Claves para la atención pública sin discriminación CONAPRED	
2022	16	1	7	3	6	9	21	33	36	51	41	224

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la Fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación

Fuente: Comité de Ética de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente



ANEXO 2

Número de personas integrantes del Comité de Ética en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, 2022

Año	Número de integrantes del Comité de Ética que acreditaron uno o más cursos:										Total	
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Temas de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual				Otros temas vinculados a la promoción de la Ética Pública <sup>a/</sup>					
			Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres INMUJERES	Atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en la APF	Súmame al Protocolo INMUJERES	La Integridad en el Servicio Público "Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal"	Introducción a los Derechos Humanos	Curso Básico de Derechos Humanos	Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público	ABC de la igualdad y no discriminación CONAPRED	Claves para la atención pública sin discriminación CONAPRED	
2022	1	0	0	2	2	5	2	1	4	1	3	21

a/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la Fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.  
**Fuente:** Comité de Ética de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente



ANEXO 3

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 08/12/2022

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 8 de diciembre de 2022			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Respeto a los derechos humanos *	0	0	3	3	3	3
Respeto	2	2	0	4	0	0
Liderazgo	1	0	0	1	0	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

\* Las 3 denuncias recibidas se tramitaron en un solo expediente, al configurarse el supuesto de acumulación previsto en el numeral 65, fracción II, de los Lineamientos  
**Fuente:** Comité de Ética de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente



ANEXO 4

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2022

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación *			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Respeto a los derechos humanos *	3	0	0	3	3
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

\* Las 3 denuncias recibidas se tramitaron en un solo expediente, al configurarse el supuesto de acumulación previsto en el numeral 65, fracción II, de los Lineamientos

Fuente: Comité de Ética de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

